



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3694

QUINTERO, 12 SET. 2014

VISTOS:

La Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal de Quintero en Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 28 de Julio de 2014.

El acuerdo del Concejo Municipal de Quintero en Sesión Ordinaria N° 65 de fecha 8 de Septiembre de 2014.

Decreto Alcaldicio N° 3.653 del 10 de Septiembre de 2014, que aprueba Modificación al Presupuesto del Área Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014

Sub. Ítem Asig. S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
115 06 01	Arriendo de Activos no Financieros	144,360		-	144,360
TOTALES		144,360	0	0	144,360

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014

Sub. Ítem Asig. S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
31 02 002 007	Diseño de Arquitectura y Especialidad del Terminal	40,000		7,350	47,350
31 02 002 008	Diseño Arquitectura y Especialidades CESFAM	2,000		-	2,000
31 02 004 005	Construcción y Mejoramiento Refugios Peatonales		2,000	20,000	18,000
31 02 004 017	Construcción Terminal de Buses de Quintero	104,360		-	104,360
TOTALES		146,360	2,000	27,350	171,710

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Secpla
 - 2.- Dir. Control
 - 3.- Dir. Adm. y Finanzas (2)
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Alcaldía
- MCP/YGS/MIVP/gmr